I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL	
Contrato ARN	**N° 1462 – AÑO 2020**
Nombre Contratista	**JULIE CATALINA TOVAR ARÉVALO**

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento

1. Prórroga del plazo con adición en valor		**Hasta (tiempo)**	DD de MM de AAAA	**Valor a adicionar**	
2. Prórroga del plazo sin adición valor		**Hasta (tiempo)**	DD de MM de AAAA		
3. Adición en valor		**Valor a adicionar**			
4. Cambio lugar prestación		**Desde (lugar de prestación actual)**		**Hacia(lugar de prestación solicitado)**	
5. Suspensión		**Desde (Fecha que inicia la suspensión)**		**Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)**	
6. Terminación Anticipada	X	**Fecha final de prestación del servicio (inclusive)**	2 DE OCTUBRE DE 2020		
7. Ampliación, aclaración o modificación de obligaciones					
8. Otras		**Indique:**			

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

III. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO

- La Contratista solicita la terminación anticipada de su contrato 1462, La razón por la cual Julie Catalina Tovar termina el contrato es porque cursó un proceso de selección el cual le permitió firmar un contrato con el consorcio fondo Colombia en paz como profesional que le representa una mejora.
- En mi calidad de supervisor he verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales y considero que la terminación solicitada no genera perjuicios para la entidad, toda vez que evaluado el plazo solicitado y la ejecución contractual, es viable concederla.

- La presente modificación incluye liberación de recursos, de conformidad con el siguiente balance financiero:

BALANCE FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	$22.775.237
Adiciones	$0
Valor Actual del Contrato:	$22.775.237
Valor pagado al contratista por el periodo comprendido: entre el 2 y el 31 de julio de 2020	**$**3.954.981
Valor pagado al contratista por el mes de agosto.	$4.091.360
Valor a pagar al contratista por el mes de septiembre	$4.091.360
Valor a pagar al contratista por el periodo comprendido del 01 al 2 de octubre de 2020	$272.757
Valor ejecutado a la fecha	$12.410.458
Saldo a liberar por el período comprendido entre el 3 de octubre y el 18 de diciembre de 2020	$10.364.779
Valor total del contrato	$22.775.237

- Así las cosas, se solicita la terminación del contrato 1462 de 2020, a partir del día 3 de octubre de 2020, y por consiguiente, la liberación de recursos por valor de $10.364.779.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

IV. Fecha de Solicitud	25 de septiembre de 2020

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**CONTRATISTA**
EUNICE CRISTINA ESQUIVIA RESTREPO	**I** CATALINA TOVAR **JULIE CATALINA TOVAR ARÉVALO**

Nota: Favor eliminar las notas orientadoras del documento que se encuentran en azul, incluida ésta. Una vez completa la información pasar toda la letra a color automático

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"